



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PERTENECIENTE A EVELYN YOLANDA CANTERGIANI GONZÁLEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~N°~~ 00272

PUNTA ARENAS, 1 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°508 del SERVIU Regional, de fecha 13 de marzo de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de 60 días, para iniciar obras, toda vez que el proyecto seleccionado de ampliación a través del Programa PPF, según Resolución Exenta N°321 de fecha 17/01/2017 del Minvu, de doña Evelyn Yolanda Cantergiani Gonzalez, cédula de identidad N°15.308-633-8, Serie LM3 N°E3-23016-292532.
- b) Lo dispuesto en el artículo 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°22 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 14 de marzo de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letra I del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo para el inicio de obras a los certificados de subsidios que lo ameriten.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de 60 días, para el inicio de obras para el certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar perteneciente a doña Evelyn Yolanda Cantergiani Gonzalez, cédula de identidad N°15.308-633-8, Serie LM3 N°E3-23016-292532.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/GSA/PUNTA ARENAS



[Handwritten Signature]
ATILIO AGUIRRE BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora SERVIU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.

INFORME N° 22

A: ASESOR JURÍDICO.
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO
N° 508, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017.
FECHA: 21.03.2017

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 14.03.2017, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N° 508 del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de doña **EVELYN YOLANDA CANTERGIANI GONZÁLEZ**, N° Serie LM3 N° SE3-2016-292532.

2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado en virtud de la facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, establecida en artículo 21, letra I), del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para el inicio de obras a los certificados de subsidios que lo ameriten.

3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.


ATILIO AGUILERA BURGOS
Jefe del Departamento de Planes y Programas


AAB/ERO
DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.



PROV. N° 538

Fecha: 14/03/17

MATERIA: 508 de 13/03/17
Nivel III. Solicita un
lo para para unificar un
de John Echeverría
Tegoni 16 on pte

REMITIR A:

- Director SERVIU
- Planes y Programas
- Sección Administración
- Contabilidad
- Auditoría
- Comunicaciones
- Gabinete
- Desarrollo Urbano
- Asesoría Jurídica
- Secretaría SEREMI
- Prog. Recuperación de Barrios

PARA:

- Tomar Conocimiento
- Su Cumplimiento
- Revisar Conmigo
- Por Corresponderle
- Devolver
- Informar
- Guardar

OBSERVACIONES: OK

Jose Juan
Copio Elise

SECRETARIO REGIONAL, MINISTERIAL





ORD.: N° 1508 - 0

ANT.: D.S 255/2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

MAT.: Solicita Nuevo plazo para el inicio de obras de doña Evelyn Cantergiani Gonzalez.

ADJ.; Oficio N°162/2017 de la Municipalidad de Porvenir y Res. Exenta N°321/2017 del Minvu.

PUNTA ARENAS, 13 MAR. 2017

A : SR. FERNANDO HARO MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SRA. HINA CARABANTES HERNANDEZ

1. Junto con saludarle cordialmente, hemos recepcionada Oficio N° 162 de fecha 13/02/2017 de la I. Municipalidad de Porvenir, quien actúa como EP, en esa comuna, por el cual informa que el proyecto seleccionado de ampliación a través del Programa PPF, según Resolución Exenta N°321 de fecha 17/01/2017 del MINVU, de doña EVELYN YOLANDA CANTERGIANI GONZALEZ, Cedula de Identidad N° 15.308.633-8, Serie LM3 N°E3-23016-292532, no ha sido posible iniciar las obras, porque el único contratista que está operando en la comuna se encuentra con otros 4 proyectos en ejecución.
2. Por lo anteriormente señalado, y de acuerdo a los establecido en el DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo, letra L) párrafo tercero, se solicita un nuevo plazo para el inicio de obras por 60 días.

Saluda atentamente a Ud.


HINA CARABANTES HERNANDEZ
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


MAY 6/105.-
DISTRIBUCION:

- Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo ✓
- Depto. Técnico
- Depto. Programación y Control
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTARTICA

ORD.: N° 000162
HOJA: 1/1
ANT.: PROYECTO PPPF.
MAT.: REMITE CARTA

PORVENIR, FEBRERO 13 DE 2017

DE : ALCALDESA IL. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

A : DIRECTORA REGIONAL DEL SERVIU MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SRA. HINA CARABANTES HERNANDEZ
PUNTA ARENAS

1. Junto con saludarla, solicito una prorroga en el inicio de obra para el proyecto de ampliación de dormitorio correspondiente al Título III de los Programas de Protección del Patrimonio Familiar, de la Sra. Evelyn Cantergiani González, R.U.T. 15.308.633-8, correspondiente al tercer llamado regular año 2016, certificado de subsidio habitacional Serie: LM3 N°SE3-2016-292532.
2. Los motivos por lo que se solicita dicha prorroga es porque la Municipalidad cuenta con un solo contratista para ejecutar las obras. En este llamado han salido seleccionados cinco proyectos, de los cuales cuatro corresponden a mejoramiento y uno a ampliación, los cuales deben iniciar en 60 días, por esto se necesita un espacio para poder terminar los casos de mejoramiento de vivienda y poder proseguir con la ampliación que es un trabajo más complejo y extenso.

Sin nada más que agregar se despide atentamente,


MARISOL ANDRADE CARDENAS
ALCALDESA

MAC/NVS/t.c

DISTRIBUCION:

- SRA. DIRECTORA REGIONAL DEL SERVIU MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.
- PROFESIONAL ENCARGADA DE PPPF. PORVENIR
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
PADRE MARIO ZAVATTARO 434, PORVENIR
TIERRA DEL FUEGO
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
51-580098 | 61-580094
www.muniporvenir.cl

Nuevo Plazo
 L) Plazo 3
 \$5.255 / 2006.

Datos Beneficiario

Rut	15.308.633-8	Nombres	EVELYN YOLANDA
Apellido Paterno	CANTERGIANI	Apellido Materno	GONZÁLEZ

[Ver Detalle](#)

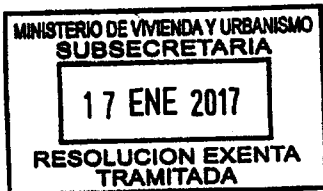
Datos Subsidio

Postulacion	Postulación Individual	Codigo Grupo
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	AMPLIACIÓN DE LA VIV TÍTULO III
Llamado	79	LM3 N° SE3-2016-292532
Monto Subsidio	135,00	5,00
Region	XII -Región de Magallanes y Antártica Chilena	Tierra Del Fuego
comuna	Porvenir	ASIGNACION PATRIMONIO
Fecha inicio de vigencia	23/02/2017	22/02/2018
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implicito	Asignación Vivienda	Pago Subsidio	Calcular Implicito	Historial Causal
--------------------------------	--	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

[Exportar a Excel datos del Certificado](#)

ASA
JESSA V/G/LGA/MGC
Int. N° 1524 / 2016



APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL TERCER PROCESO DE POSTULACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL AÑO 2016, EFECTUADO POR RESOLUCIÓN EX. N° 2977 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES.

17 ENE 2017

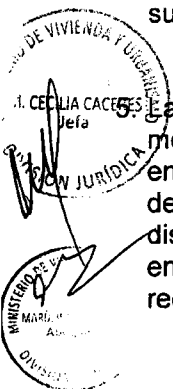
SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0321 /

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
 2. La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
 3. La Circular N° 4 de fecha 20 de enero de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de Subsidios Habitacionales del año 2016.
 4. La Circular N° 7 de fecha 29 de enero de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de llamados a postulación de subsidios del año 2016.
- La Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de fecha 09 de mayo de 2016 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2016 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.



6. Los Ordinarios N° 1901 y 1931 de 16 y 23 de septiembre de 2016 respectivamente, ambos del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Ubanismo de la Región de Los Lagos, en los que requiere disponer de mayores recursos en esta selección para la provincia de Chilo
7. El Ordinario N° 2475 de fecha 3 de octubre de 2016, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Ubanismo de la Región del Biobío, en que solicita disponer de mayores recursos en esta selección para la provincia de Arauco.

CONSIDERANDO:

Que cerrado el tercer proceso de postulación en el mes de diciembre del Llamado Nacional en Condiciones Especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado por la Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección Familiar, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Apruébanse las nóminas de seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a la tercera postulación del Llamado Nacional en Condiciones Especiales de 2016, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, de eficiencia energética, y de acondicionamiento térmico, dispuesto en el resuelto 1. de la Resolución Exenta N° 2977, (V. y U), de 2016, realizada en el mes de diciembre de este año. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución. Además, fijase el número de postulantes seleccionados por Región, según se indica en la siguiente tabla:

REGION	N° SELECC. TITULO I, II y III REGULAR	N° SELECC. ASBESTO MEJ. VIV. TIT. II	N° SELECC. COLECTOR MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. PLAGAS MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. TERMICO MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. TOTAL
Arica						-
Tarapaca	178					178
Antofagasta	326		272			598
Atacama						-
Coquimbo						-
Valparaiso	2.085	211	883			3.179
O'Higgins	74	167	108			349
Maule	2.171	26	1.003		613	3.813
Biobío	2.655	511	492	44	1.451	5.153
Araucanía	2.158	38	741		991	3.928
Los Rios	394		301		392	1.087
Los Lagos	1.081		142		114	1.337
Aysén	353					353
Magallanes	179					179
Metropolitana	9.851	3.842	1.915	68		15.676
Total	21.505	4.795	5.857	112	3.561	35.830

2. Comprométense los recursos disponibles para la tercera selección del mes de diciembre de 2016, del Llamado Nacional en Condiciones Especiales de 2016 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética,



acondicionamiento térmico, cambios de techumbres con asbesto cemento, entre otros, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución por título y por región, señalada en el siguiente cuadro:

REGION	TITULO I, II y III REGULAR		ASBESTO (TIT. II)		COLECTOR (TIT II)		PLAGAS (TIT II)		TERMICO (TIT II)		TOTAL UF SUBSIDIO	TOTAL UF AT+PHS	TOTAL UF
	UF SUBS	UF AT+PHS	UF SUBS	UF AT+PHS	UF SUBS	UF AT+PHS	UF SUBS	UF AT+PHS	UF SUBS	UF AT+PHS			
Arica													
Tarapaca	17.800	1.740,96									17.800	1.740,96	19.540,96
Antofagasta	15.601	2.109,78			14.960	1.757,16					30.561	3.866,94	34.427,94
Atacama													
Coquimbo													
Valparaiso	124.290	13.400,56	13.372	1.283,50	46.010	5.216,15					183.672	19.900,21	203.572,21
O'Higgins	2.481	343,00	10.020	916,50	5.400	594,00					17.901	1.853,50	19.754,50
Maule	120.147	12.919,10	1.560	143,00	50.700	5.636,50			59.569	3.387,50	231.976	22.086,10	254.062,10
Biobío	186.375	18.681,20	32.866	3.149,50	25.480	2.879,00	5.280	286,00	157.480	9.156,75	407.481	34.152,45	441.633,45
Araucanía	113.706	12.202,25	1.960	202,00	37.275	4.114,50			100.930	5.622,68	253.871	22.141,43	276.012,43
Los Ríos	22.575	2.316,50			15.310	1.704,80			40.152	2.253,00	78.037	6.274,30	84.311,30
Los Lagos	58.000	5.817,19			7.100	781,00			11.960	655,00	77.060	7.253,19	84.313,19
Aysén	24.905	2.765,70									24.905	2.765,70	27.670,70
Magallanes	12.475	1.361,50									12.475	1.361,50	13.836,50
Metropolitana	430.646	59.432,95	253.572	24.952,95	105.325	12.444,75	7.950	507,84			797.493	97.338,49	894.831,49
TOTAL	1.129.001	133.090,69	313.350	30.647,45	307.560	35.127,86	13.230	793,84	370.091	21.074,93	2.133.232	220.734,77	2.353.966,77

3. Publíquese la presente resolución en Diario Oficial; y en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2. de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



CECILIA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

